



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO,  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

**SERVICIO: DENUNCIA CIUDADANA**

<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>	Persona físicas o morales	<b>HOMOCLAVE</b>	SA-DECTV-501
<b>CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando exista violación de las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León o en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.		
<b>OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Dar atención y en su caso la solución a la problemática presentada por el denunciante. Fundamento Jurídico: Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.		
<b>EL TRÁMITE SE REALIZA POR</b>	Escrito que cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.		
<b>DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE</b>	No aplica		
<b>VIGENCIA</b>	No aplica	<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	No aplica

**DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO**

<b>NOMBRE</b>	Secretaría del Ayuntamiento.		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes-Viernes 8:00 - 17:00 horas.
<b>DOMICILIO</b>	Bld. Heberto Castillo #200, col. Paseo de las Minas, García, N.L.		
<b>RESPONSABLE</b>	Lic. Arturo Delgado Nerl.	<b>PUESTO</b>	Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:direccioncomercio@garcia.gob.mx">direccioncomercio@garcia.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	81-81-24-88-28
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles	<b>EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN</b>	Ninguna
<b>COSTO</b>	Gratis	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	N/A
<b>METODO DE DETERMINACIÓN</b>	N/A	<b>FORMA DE PAGO</b>	N/A
<b>LUGAR Y FORMA DE PAGO</b>	N/A		

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**  
La denuncia ciudadana se deberá presentar ante la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual debe dar la debida atención e informar al denunciante del curso dado a la denuncia dentro del término de 15 días hábiles.

<b>REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>
<b>01.-</b>	Nombre o razón social, domicilio y la representación legal correspondiente o en su caso la mención de ser denuncia anónima.	1	1
<b>02.-</b>	Exposición de la causa por la que se formula la denuncia.	1	1
<b>03.-</b>	Los datos que permitan ubicar el establecimiento, y en su caso, identificar a las personas participantes en los hechos.	1	1
<b>04.-</b>	Pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.	1	1

**DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE**



**DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**

<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN</b>	Verificar los hechos presentados por el solicitante así como la imposición de sanciones y levantar las actas circunstanciadas respectivas.	<b>ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN</b>	SI
<b>RESPONSABLE</b>	Daniel Juárez Moya	<b>PUESTO</b>	Coordinador Operativo.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 08:00 - 17:00 horas.	<b>TELÉFONO</b>	81-81-24-88-28
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:direccioncomercio@garcia.gob.mx">direccioncomercio@garcia.gob.mx</a>		
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> JUNIO 2022	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL. : 81 8124 8828		